



297

RESOLUCION EXENTA N° 1013

FECHA: 01 OCT 2025

**APRUEBA TRANSFERENCIA DE RECURSOS, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE LA LOCALIDAD "APALTA", DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE O'HIGGINS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, TRANSFERENCIA CORRESPONDE AL CUARTO AÑO DE IMPLEMENTACION.**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°.
2. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
5. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones
6. Decreto N° 12, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 22 de abril 2024, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a contar del 25 de marzo del 2024, con tramite de Toma de Razón de fecha 02 de octubre 2024 por la Contraloría General de la Republica.
7. La Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 2 y 51.
8. Resolución Exenta N° 1962 de fecha 04 de octubre de 2022, la cual Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General de la República.
9. Oficio Circular N° 20 de fecha 11.08.2023, el cual reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital.
10. Resolución N° 30 de 2015, Contraloría General de la República.
11. Resolución Exenta N° 2114 de fecha 19 de diciembre de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
12. Resolución Exenta N° 31 de fecha 18 de enero de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de O'Higgins.
13. La Ley N° 21.722, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
14. Decreto N° 39 de fecha 23 de julio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Reglamenta el Programa Pequeñas Localidades.
15. Resolución Exenta N° 98 de fecha 15 de febrero de 2022, mediante el cual se Aprueba Convenio de Cooperación Programa Pequeñas Localidades, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
16. Resolución Exenta N° 285 de fecha 05 de mayo de 2022, mediante la cual se Aprueba Convenio de Implementación Primer Año, Programa para Pequeñas Localidades, suscrito entre la Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y Transfiere recursos que indica.
17. Resolución Exenta N° 1014 de fecha 09 de diciembre de 2022, mediante la cual Aprueba Modificación de Convenio de Implementación Primer Año, Programa para Pequeñas Localidades, Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
18. Resolución Exenta N° 499 de fecha 29 de mayo de 2023, mediante la cual se Aprueba Modificación de Convenio de Implementación Primer año e Incorporación Segundo Año, Programa para Pequeñas Localidades, Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, y transfiere montos que indica.
19. Resolución Exenta N° 379 de fecha 10 de mayo de 2024, mediante la cual se Aprueba Addendum de Convenio de Transferencia e Implementación, Programa para Pequeñas Localidades, suscrito entre Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

20. Resolución Exenta N° 631 de fecha 12 de julio de 2024, mediante la cual se Aprueba Modificación de Convenio de Implementación Primer y Segundo Año, el cual incluye Tercer Año de Implementación, para la Localidad de Apalta, Programa Pequeñas Localidades, suscrito entre Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, y transfiere montos que indica.
21. Resolución Exenta N° 81 de fecha 29 de enero de 2025, mediante la cual Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Pequeñas Localidades, suscrito entre Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, correspondiente a la Localidad de Apalta, Comuna de Santa Cruz.
22. Memorándum PRB-024-2025, de fecha 28 de agosto de 2025, emitido por el Secretario Técnico Regional del Programa Recuperación de Barrios, mediante el cual solicita Transferencia de Recursos, correspondiente a la Cuarta Cuota de Implementación, de la Localidad de "Apalta" de la Comuna de Santa Cruz, y adjunta los medios de verificación que respaldan dicha transferencia, según lo indicado en el respectivo convenio.
23. Resolución Exenta N° 368 de fecha 29 de abril de 2025, la cual Aprueba Informe Semestral N° 4 de la Localidad de Apalta, Comuna de Santa Cruz, en el Marco del Convenio de Implementación Programa Pequeñas Localidades.
24. Informe Administrativo de Convenios, de fecha 25 de septiembre de 2025, Programa Pequeñas Localidades, correspondiente a la Localidad "Apalta" de la Comuna de Santa Cruz.
25. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22 de septiembre de 2025, emitido por el Encargado de Sección de Administración y Finanzas.
26. Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma De Razón y Resolución N°8 de 2025 que modifica y complementa Resolución N.º 36, de 2024, de La Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, debiendo ésta Secretaría Regional Ministerial propender siempre una gestión e implementación eficiente y eficaz de los programas que sean creados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Que esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, aplica las normas de control interno, determinadas en la Resolución Exenta N° 1962 emitida por la Contraloría General de la República, singularizada en el visto 8) de la presente resolución.
- c) Que ésta SEREMI MINVU O'Higgins, debe dar cumplimiento a las nuevas indicaciones instruidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de su Resolución 2114 de fecha 19 de diciembre de 2023, singularizada en el visto 11) de la presente resolución, en conjunto con la Resolución Exenta N° 31 de fecha 18 de enero de 2024, singularizada en el visto 12) de la presente resolución.
- d) Que, la solicitud de Transferencia de Recursos fue solicitada a través del Memorándum PRB-024-2025 de fecha 28 de agosto de 2025, emitido por el Secretario Técnico Regional del Programa Recuperación de Barrios, mediante el cual solicita Transferencia de Recursos, correspondiente a la Cuarta Cuota de Implementación, de la Localidad de "Apalta" de la Comuna de Santa Cruz, y adjunta los medios de verificación que respaldan dicha transferencia, según lo indicado en el respectivo convenio.
- e) Que, a través de la Resolución Exenta N° 368 de fecha 29 de abril de 2025, la cual Aprueba Informe Semestral N° 4 de la Localidad de Apalta, Comuna de Santa Cruz, en el Marco del Convenio de Implementación Programa Pequeñas Localidades.
- f) Que si bien, la Resolución Exenta 2114 de (V. y U.) de 2023, establece porcentajes de cumplimiento de rendiciones y avance físico, éstos son Certificados por el Encargado Regional del Programa de Pequeñas Localidades.
- g) Que el presente acto administrativo señalará, que, al momento de la total tramitación de la presente resolución, a través de la Unidad Interna de Convenios, se emitirá el respectivo Certificado de Rendiciones al día, el cual será pre requisito para la ejecución de la transferencia por parte de la Sección de Administración y Finanzas de ésta SEREMI MINVU O'Higgins.
- h) Que, el Decreto individualizado en el Visto N° 6) de la presente resolución, designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Tomado de Razón con fecha 02 de octubre 2024 por la Contraloría General de la Republica.

- i) Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

**RESOLUCION EXENTA:**

- I. **TRANSFIERASE**, a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Rol Único Tributario N° 69.090.600-7, la suma de **\$ 52.800.000.-** (Cincuenta y Dos Millones, Ochocientos Mil de pesos), en la **Cuenta Corriente N° 56119887 del Banco Crédito e Inversiones, B.C.I.**
- I. **ESTABLESCASE**, que el Resuelvo N° 1) de la presente resolución, se hará efectivo una vez que se encuentre a la vista el respectivo certificado de rendiciones al día correspondiente al Municipio de Navidad, emitido por la Unidad de Control Interno de Convenios una vez que la presente resolución se encuentra totalmente tramitada.
- II. **ORDENESE**, al Municipio que los recursos transferidos, deben ser utilizados única y exclusivamente para llevar a cabo los productos indicados en el Convenio de fecha 18 de febrero de 2022.
- III. **ESTABLEZCASE**, que será obligación de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, efectuar los procesos de rendiciones de cuenta, según lo establecido en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 2114/2013 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Resolución Exenta N° 31/2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins.
- IV. **IMPUTESE**, el gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución, al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 106, del presupuesto destinado al Programa Pequeñas Localidades, para el año 2025.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**LUIS ALBERTO BARBOZA QUINTANILLA**

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

**V°B° Asesor Jurídico**

MPCA/CPG/cpg

**DISTRIBUCION:**

- Ilustre Municipalidad de Santa Cruz – Plaza de Armas N° 242
- Jefe Sección Jurídica
- Jefe Sección Administración y Finanzas
- Equipo Programa Recuperación de Barrios – Secretario Técnico O'Higgins
- Encardado Programa Pequeñas Localidades (Patricio Cano)
- Equipo de Control Interno de Convenio – SEREMI MINVU O'Higgins
- Of. Partes
- Ley de Transparencia - Art. 7/G

25.09.2025

